



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor (a) ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ propietaria "SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR"
Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1000, se ha proferido la AUTO No.3249, Dada en Bogotá, D.C, a Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del 2013

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL AUTO 01520 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 22 de Octubre del 2014

Jennifer Talero
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

28 OCT 2014

Fecha de retiro del aviso: _____

Jennifer Talero
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

29 OCT 2014

Fecha de notificación por aviso: _____

Jennifer Talero
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 8.0

AUTO No. 03249

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO 01520 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL.

LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las funciones delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 948 de 1995, la Resolución 627 de 2006, Resolución 6919 de 2010, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, con el fin de realizar seguimiento al requerimiento No. 2011EE30199 del 16 de marzo de 2011 y atender el radicado No. 2011ER118664 del 21 de septiembre de 2011, relacionada con la emisión sonora del establecimiento **SAN SEBASTIÁN**, ubicado en la KR 69 F No. 24-21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad.

Que mediante visita de seguimiento de fecha 8 de octubre de 2011 al establecimiento denominado **SAN SEBASTIÁN**, que según la consulta efectuada en el Registro Único Empresarial y Social, Cámaras de Comercio se encuentra registrado como **SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR**, con Matrícula Mercantil No. 1440399 del 11 de enero de 2005, ubicado en la KR 69 F No. 24-21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, se concluyó que el generador de la emisión **INCUMPLE** con los niveles máximos permisibles aceptados por la norma, en el horario nocturno para una zona de uso **RESIDENCIAL** e incumple con el Artículo 45 del Decreto 948 de 1995 y el Artículo Noveno de la Resolución 627 de 2006.

AUTO No. 03249

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró mérito suficiente para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental mediante Auto No.01520 del 29 de septiembre de 2012, en contra del la Señora **ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.114, en calidad de propietaria del establecimiento **SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR**, con Matrícula Mercantil No. 1440399 del 11 de enero de 2005, ubicado en la KR 69 F No. 24-21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, en los términos del artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que una vez consultado el Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio, se determinó que el establecimiento de comercio denominado **SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR**, con Matrícula Mercantil No. 1440399 del 11 de enero de 2005, ubicado en la KR 69 F No. 24-21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, es de propiedad de la señora **ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.314.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario aclarar en la parte considerativa el párrafo 3 hoja 4 y párrafo 4 hoja 5, así como los artículos Primero y Segundo de la parte resolutive del Auto No.01520 del 29 de septiembre de 2012, por el cual se Inicia Proceso Sancionatorio de Carácter Ambiental en contra de la Señora **ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.114, en calidad de propietario del establecimiento denominado **SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR**, en el sentido de establecer que para todos los efectos legales se Inicia Proceso Sancionatorio de Carácter Ambiental en contra de la señora **ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.314 y no como se estableció en el auto objeto de aclaración.

Que en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

AUTO No. 03249

Que en virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar la parte considerativa pertinente y los artículos Primero y Segundo de la parte resolutive del Auto No. 01520 del 29 de septiembre de 2012, por el cual se Inicia Proceso Sancionatorio de Carácter Ambiental, los cuales quedará así:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra de la Señora **EVELINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.314, en calidad de propietaria del establecimiento **SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR**, con Matrícula Mercantil No. 1440399 del 11 de enero de 2005, ubicado en la KR 69 F No. 24-21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo".*

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora **EVELINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.314, en calidad de propietaria del establecimiento **SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR**, o a su apoderado debidamente constituido en la KR 69 F No. 24-21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad.*

ARTÍCULO TERCERO.- Los demás Artículos del Auto No. 01520 del 29 de septiembre de 2012, continuarán plenamente vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, del presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo ente de control enunciado y su instructivo.

AUTO No. 03249

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga esta Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de noviembre del 2013

Haiphha

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 30 OCT 2014 () del mes de _____ del año (20)

Haiphha Thricia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Jennifer Talero
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

(Anexos):

Elaboró:

Annie Carolina Parra Castro	C.C: 52778487	T.P:	CPS: CONTRAT O 532 DE 2013	FECHA EJECUCION:	2/10/2013
-----------------------------	---------------	------	----------------------------	------------------	-----------

Revisó:

Nelly Sofia Mancipe Mahecha	C.C: 41720400	T.P: 44725 C.S	CPS: CONTRAT O 557 DE 2013	FECHA EJECUCION:	2/10/2013
Luis Carlos Perez Angulo	C.C: 16482155	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 939 DE 2013	FECHA EJECUCION:	21/10/2013

Aprobó:

Haiphha Thricia Quiñones Murcia	C.C: 52033404	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	29/11/2013
---------------------------------	---------------	------	------	------------------	------------





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor (a) ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ propietaria "SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR"

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1000, se ha proferido la AUTO No.1520, Dada en Bogotá, D.C, a Veintinueve (29) días del mes de Septiembre del 2012

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 22 de Octubre del 2014

Jennifer Tabero
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

28 OCT 2014

Fecha de retiro del aviso: _____

Jennifer Tabero
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

29 OCT 2014

Fecha de notificación por aviso: _____

Jennifer Tabero
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 8.0

AUTO No. 01520

POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones delegadas por la Resolución 3074 del 26 de Mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 948 de 1995, el Decreto 446 de 2010, la Resolución 627 del 7 de Abril de 2006, la Resolución 6919 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, y con el fin de verificar el cumplimiento del Requerimiento No. 2011EE30199 del 16 de marzo de 2011, realizó visita técnica el día 08 de octubre de 2011 al Establecimiento denominado **SAN SEBASTIAN**, ubicado en la Carrera 69 F No 24 A -21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, de propiedad de la Señora **ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.314, para establecer el cumplimiento legal en materia de emisiones de ruido, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, concretamente con lo estipulado en la Resolución 627 de 2006.

Que de la visita en comento, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, emitió el Concepto Técnico No. 20011 del 10 de diciembre de 2011, el cual concluyó lo siguiente:

3.1 Descripción del ambiente sonoro

*El predio donde se ubica el establecimiento **SAN SEBASTIAN**, se encuentra catalogado como una Zona Residencial General, además **SAN SEBASTIAN**, se localiza en un predio medianero de un nivel con un área aproximada de 40 m², donde se encuentra como fuentes sonoras un sistema de amplificación con dos cabinas.*

AUTO No. 01520

Durante la visita se observa que el establecimiento comercial denominado **SAN SEBASTIAN** funciona con la puerta cerrada asimismo realiza un control en la fuente al disminuir los niveles con el cual se programa la musica al interior del establecimiento.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tabla 6. Zona de Residencial –horario- Nocturno

Localización del punto de medida	Distancia Fuente de emisión (m)	Hora de Registro		Lecturas equivalentes dB (A)			Observaciones
		Inicio	Final	L _{Aeq,T}	L ₉₀	Leq _{emisión}	
Frete a la entrada del establecimiento comercial	1.5	01:13	01:29	89.9	83.2	88.8	Micrófono dirigido hacia el establecimiento sobre la zona de mayor impacto sonoro. La medición se realizo con la fuente sonora funcionando en condiciones normales. La fuente sonora no fue apagada en el momento de la medición, por tanto se realiza el cálculo de emisión correspondiente

Nota: Dado que la fuente sonora no fue apagada, se realizó el cálculo de emisión tomando para tal efecto el percentil L90 según lo establecido en el parágrafo del Artículo 8 de la Resolución 627 de Abril de 2006 del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Donde: $Leq_{emisión} = 10 \log (10 (LRAeq, 1h)/10 - 10 (LRAeq, 1h, Residual) /10) = 88.8 \text{ dB (A)}$
Valor para comparar con la norma 88.8dB (A)

Observaciones:

Se observo que el representante legal no realizó ningún mecanismo o acción de control sonoro para el control de los niveles de presión sonora al interior del establecimiento, por lo anterior se continúa permitiendo que los niveles de presión sonora generados al interior del establecimiento se propague fácilmente a las edificaciones cercanas.

7. CÁLCULO DE UNIDAD DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO (UCR)

A continuación se clasifica el grado de significancia del aporte contaminante por ruido a través de las cuales se clasifican los usuarios industriales, según la Resolución DAMA No. 832 del 24 de Abril de 2000, en donde se aplica la siguiente fórmula:

AUTO No. 01520

9. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a los datos registrados en la visita de seguimiento de los niveles de presión sonora y de conformidad con los estándares establecidos en la Resolución 0627 del 07 de abril del año 2006 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial., artículo 9, Tabla No.1 se estipula que el sector B. para una zona Residencial, los valores máximos permisibles están comprendidos entre **65 dB(A) en horario diurno y 55 dB(A) en horario nocturno.**

Por lo cual se conceptúa que el generador de la emisión del establecimiento **SAN SEBASTIAN**, continua **INCUMPLIENDO** con el Requerimiento No. 2011EE30199 del 16 de marzo de 2011 y los niveles máximos aceptados por la normatividad de ruido para una Zona Residencial en un periodo nocturno.

CONSIDERACIONES JURÍDICA

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, le corresponde velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente consiste en ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 20011 del 10 de diciembre de 2011, las fuentes de emisión de ruido (un sistema de amplificación con dos cabinas), utilizadas en el establecimiento SAN SEBASTIAN, ubicado en la Carrera 69 F No. 24A -21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, incumplen presuntamente con la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de 88.8 dB(A) en una zona residencial y en horario nocturno, sobrepasando el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 del 7 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, de conformidad con lo establecido en la Resolución 832 de 2000 del DAMA, tiene un grado de significancia del aporte de Muy Alto Impacto.

AUTO No. 01520

Que de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 de 2006, se establece que para un sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, subsector de zonas residenciales, el estándar máximo permitido de emisión de ruido en horario diurno es de 65 decibeles y en horario nocturno es de 55 decibeles.

Que existe un presunto incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 51 del Decreto 948 de 1995 toda vez que, por un lado, el ruido generado presuntamente traspasó los límites de una propiedad y, por el otro, al parecer no se han implementado los mecanismos de control necesarios para garantizar que la emisión de ruido no perturbara la zona donde se encuentra el establecimiento.

Que por todo lo anterior, se considera que el propietario del establecimiento denominado SAN SEBASTIAN, ubicado en la Carrera 69 F No. 24A -21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, Señora ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.114, presuntamente incumplió los Artículos 45 y 51 del Decreto 948 de 1995, y el Artículo 9 de la Resolución 627 de 2006.

Que la Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el plan local de recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras: "...Fontibón ...".

Que específicamente el inciso tercero del numeral 2 del Artículo Cuarto de la Resolución 6919 de 2010, estableció que: "...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental...".

Que la Ley 1333 de 2009, estableció el Procedimiento Sancionatorio en materia Ambiental, subrogando los Artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.



AUTO No. 01520

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su Artículo Tercero, que son aplicables al Procedimiento Sancionatorio Ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo Primero de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el Artículo Quinto de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir que las fuentes de emisión de ruido del establecimiento denominado SAN SEBASTIAN, ubicado en Carrera 69 F No 24 A 21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, sobrepasaron los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, para una zona de uso residencial en el horario nocturno, razón por la cual se considera que no se requiere de la indagación preliminar, en comento, y en consecuencia se procederá de oficio a ordenar la correspondiente apertura de investigación ambiental.

Que en cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho dispone iniciar el procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental contra el propietario del establecimiento denominado SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR, con Matrícula Mercantil 1440399 del 11 de enero de 2005, y ubicado en la Carrera 69 F No. 24 A 21 de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, Señora ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.426.114, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 22 de la norma citada, la Secretaría Distrital de Ambiente, máxima autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, podrá realizar las diligencias administrativas necesarias, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime conducentes y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.



AUTO No. 01520

Que en caso de existir mérito para continuar con la investigación, esta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

Que el párrafo segundo del Artículo Primero del Decreto 446 de 2010, dispuso: "...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público**". (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que de otra parte, el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal c) del Artículo Primero de la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Director de Control Ambiental, entre otras, expedir los actos administrativos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.

AUTO No. 01520

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra de la Señora **ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.114 en calidad de propietaria del establecimiento denominado **SAN SEBASTIAN**, con Matrícula Mercantil No 1440399 del 11 de enero de 2005 y ubicado en la Carrera 69 F No. 21 A – 21, de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO.- En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del Artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.426.114 en su calidad de propietaria del establecimiento denominado SAN SEBASTIAN, en la Carrera 69 F No. 24 A – 21, de la Localidad de Fontibón de esta Ciudad, de conformidad con el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO.- El propietario del establecimiento denominado SAN SEBASTIAN, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento de comercio, o documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

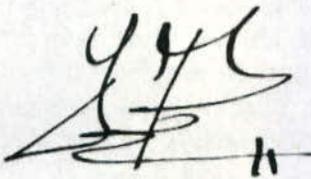
ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Auto en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 01520

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de septiembre del 2012



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 30 OCT 2014 () del mes de _____ del año (20), se deja constancia de que la

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL *funcionaria se encuentra ejecutoriada y en firme.*

Expediente No.08-12-1000
Elaboró:

Maria Paula Rubio Abondano C.C.: 10262518 T.P.: N/A CPS: CONTRAT O 324 DE FECHA EJECUCION: 29/06/2012

Revisó:

Gustavo Paternina Caldera C.C.: 92511542 T.P.: 121150 CPS: CONTRAT O 584 DE FECHA EJECUCION: 5/09/2012

Edison Alexander Paramo Jimenez C.C.: 10223576 T.P.: 196137 CPS: CONTRAT O 112 DE FECHA EJECUCION: 27/09/2012

Aprobó:

Edgar Alberto Rojas C.C.: 88152509 T.P.: CPS: FECHA EJECUCION: 24/09/2012

FUNCIONARIO / CONTRATISTA



Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 8 OCT 2013

Hora: 5:30

Nombre legible del distribuidor: Ruth Romero

C.C.: C.C. 35.507.234

Sector: Occidente

Centro de Distribución: 570 Occidente

Observaciones: 647 Plus

Intento de entrega No. 2

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre legible del distribuidor: _____

C.C.: _____

Sector: _____

Centro de Distribución: _____

Observaciones: _____

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE106094 Proc #: 2661238 Fecha: 27-06-2014
Tercero: SAN SEBASTIÁN
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E) Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO:RN208758066
CO

Bogotá D.C

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ETELVINA RAMIREZ DE
Dirección:
CARRERA 69F No 24-21
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
11/07/2014 11:49:35

Señor(a):

ETLVINA RAMIREZ DE CHAVEZ ✓
Carrera 69 F No. 24 - 21 Localidad de Fontibón ✓
3143816464
Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. DCA-03249 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):



Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. DCA-03249 del 29-11-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 20426314-1 y domiciliado en la Carrera 69 F No. 24 - 21 Localidad de Fontibón.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Jose Fabian Cruz Herrera
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E)

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2012-1000
Proyectó: Danssy Herrera Fuentes

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2000
ISO 14001:2004
NFC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: DIA MES AÑO
- Nombre legible del distribuidor: **Ruth Romero**
- C.C.: **14 JUL 2014**
- Sector: **Occidente**
- Centro de Distribución: **570**
- Observaciones:

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DIA MES AÑO
- Hora: **137**
- Nombre legible del distribuidor:
- C.C.:
- Sector:
- Centro de Distribución:
- Observaciones:

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

2139090

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Jaish

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 99 | PESO TOTAL (gr): 4.950,00

FECHA PREADMISIÓN: 11/07/2014 11:53:10

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Denise Herrera

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

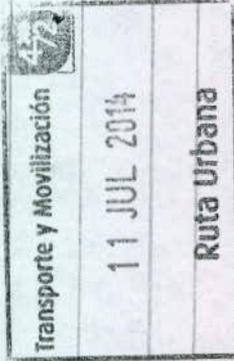
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso

que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplen con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$511.600

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$511.600



DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

2139090

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN208757936CO	CAFIEL JARAMILLO LANDY JUNIOR	URBANIZACION INDIA CATALINA MANZANA 5 LOTE 5	CARTAGENA_BOLIVAR	50,00	7200
RN208757940CO	CARBONERA JOSE REYES SANDOVAL	LATITUD NORTE 04°33'36.65" LONGITUD OESTE 74°4'41.52" LOCALIDAD DE SAN CRSITOBAL	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208757953CO	ESPERANZA BERNAL	CALLE 24D No. 80B-44 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208757967CO	MARIA VICENTA AGON AMADO	CARRERA 91 No. 147-55 LOCAL 3 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208757975CO	MARTHA JANETH TRIANA FARFAN	CARRERA 91 No. 47-55 LOCAL 37 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208757984CO	ALEXANDER FERNANDEZ	CARRERA 93 No 21-15 CA 30	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208757998CO	METAL NODUL LTDA	CALLE 8 D No 82b-69 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758004CO	KARINE INDUPAN S.A	CARRERA 22 No 14-12 LOCALIDAD LOS MARTIRES	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758018CO	JOSE MANUEL PEÑARATE CORREDOR	CARRERA 91 No. 147-55 LOCAL 2 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758021CO	GLORIA CRISTINA ROMERO TORRES	CARRERA 91 No. 147-55 LOCAL 34 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758035CO	MARIA ESTHER MIRANDA CORONADO	CALLE 35B SUR No 86G-42 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758049CO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	DIAGONAL 25G No 95A-55 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758052CO	GIOVANY LANZONY Y COMPAÑIA LTDA	CARRERA 69Q No 79A-19	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758056CO	ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ	CARRERA 69F No 24-21 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758070CO	LORENCITA SANTAMARIA GAMBOA	CALLE AVENIDA 26 No 68B-70	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758083CO	ALVARO TUNARROSA COMBITA	CARRERA 2A No 124B-04	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758097CO	PEDRO MEDINA	CALLE 1 B No 1 B-11	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758106CO	WILMAR HOYOS	CARRERA 123 No 131-66 BLOQUE 52 APTO 203 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758110CO	NOHORA ISABEL HERNANDEZ MORENO	CARRERA 105 C No 143-03 PISO 2 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758123CO	EDITOR EL GLOBO S.A	CARRERA 5 No 16-46	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN208758137CO	DENTAL CLINICA ODONTOLOGICA	CARRERA 18 No 21-07 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	50,00	5000

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ SECRETARÍA DIST
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN244593577CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ETELVINA RAMIREZ DE
Dirección:
CARRERA 69 F No 24 - 21
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
17/09/2014 16:03:52

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE151868 Proc #: 2905546 Fecha: 2014-09-15 09:03
Tercero: 20426314-1ETLVINA RAMIREZ DE CHAVEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida Consec:



gotá DC

ora:
vina Ramirez de Chavez
ietaria del establecimiento de comercio denominado "San Sebastian JC Parrilla Bar"
cción: Carrera 69 F No 24 - 21
alidad: Fontibón
ad

nto: Notificación del Auto N° 01520 de 29/09/2012 y Auto N° 3249 de 29/11/2013

dial Saludo:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal del Auto N° 01520 de 29/09/2012 y Auto N° 3249 de 29/11/2013, a la señora ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ, propietaria del establecimiento de comercio denominado SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR, en la Carrera 69 F No 24 - 21, localidad de Fontibón, de esta ciudad.

Para tal fin deberá acercarse a la Dirección Av. Caracas N° 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cédula de ciudadanía y certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Atentamente,

ANDREA CORTES SALAZAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2012-1000
Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Proyecto: Francis Mayeli Cordoba Bolaños

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUANA

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO] [1] [2] Hora: 5:19 Nombre legible del distribuidor: Ruth Romero C.C.: C.C. 35.5 Sector: 08 SEP 2014 Centro de Distribución: Observaciones: 570 Occidente		Intento de entrega No. 2 Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO] [1] [2] Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: REGIFROHY	



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next



Guía No. RN244593577CO

Fecha de Envío: 19/09/2014
00:00:05

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 50.00 Valor: 5000.00 Orden de servicio: 2489364



Datos del Remitente:



Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Teléfono: 3778931



Datos del Destinatario:



Nombre: ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ - SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CARRERA 69 F No 24 - 21 LOCALIDAD DE FONTIBON Teléfono: NO REGISTRA
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/09/2014 12:00 AM	UAC.CENTRO	Admitido	
19/09/2014 03:31 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
19/09/2014 06:53 AM	CD.MONTEVIDEO	En proceso	
19/09/2014 02:06 PM	CD.MONTEVIDEO	Otros: no existe numero-control de calidad	
23/09/2014 11:55 AM	CD.MONTEVIDEO	En proceso de devolución a remitente	

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

2489364

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 29 | PESO TOTAL (gr): 1.450,00

FECHA PREADMISIÓN: 17/09/2014 16:10:11

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
<p>NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES</p> <p>CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA</p> <p>FIRMA</p> <p>FECHA DE ENTREGA:</p> <p>HORA DE ENTREGA:</p>	<p>Transporte y Movilización</p> <p>18 SEP 2014</p> <p>Cartero Motorizado</p>	

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$147.200

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$147.200



472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

2489364

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN244593563CO	ESPERANZA BERNAL AMOROCHO - BAMBULA MODELLA	CALLE 24 D No 80 B - 44 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593577CO	ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ - SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR	CARRERA 69 F No 24 - 21 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593585CO	MARCO ANTONIO CARDONA - SOCIEDAD EL RANCHO DE JONAS S.A.S - RESTAURANTE BAR PALO BONITO	CARRERA 32 No 9 A - 08 SUR LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593594CO	JENNY ELVINIA REY DIAZ	Km 71 VIA BOGOTA - VILLAVICENCIO	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593603CO	CARMEN MARIA PEREZ PABON	TRANSVERSAL 39 No 70 B - 53	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593617CO	DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ GUTIERREZ - NEW NIKY BAR	CARRERA 105 C No 143 - 11 PISO 2 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593625CO	PEDRO JOSE JARAMILLO ARANGO - OKEY CAFETERIA INTERNET	CARRERA 15 No 74 - 18 LOCALIDAD DE CHAPINERO	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593634CO	LEONARDO ARTURO TORRES SILVA - SOCIEDAD DENTAL CLINICA ODONTOLOGICA	CARRERA 18 No 21 - 07 SUR PISO 2 LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593648CO	JOSE REYES SANDOVAL SALAZAR	COORDENADAS LATTITUD NORTE 04° 33' 36.65" LONGITUD OESTE 74° 4' 41.52" LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593651CO	HENRY ALBERTO RIVEROS QUEVEDO - VIRREY SOLIS IPS S.A.	AUTOPISTA NORTE No 162 - 52 LOCALIDAD DE USAQUEN	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593665CO	NIKOL JULIETH ANDRADE FONSECA - CIGARRERIA BAR DANIELITO	CALLE 22 I No 113 A - 23 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593679CO	LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO "LA FONDA"	Carrera 14 A N° 83 - 67 Piso 1 y 2 - Localidad: Chapinero	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593682CO	MARTHA CECILIA CHAVEZ CHAVEZ REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - EDIFICIO COLINA CAMPESTRE N° 6 - PROPIEDAD HORIZONTAL	Carrera 58 C N° 136 A - 58 Barrio Colina Campestre Localidad: Suba	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593696CO	RAFAEL ANTONIO FONSECA BERNAL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - TOLDINI SAS	Carrera 13 N° 98 - 21	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593705CO	ALFREDO MONTENEGRO MONTENEGRO MIRYAM LEONOR OTALORA DE MONTENEGRO	Diagonal 16 N° 116 A - 55 Localidad: Fontibón	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN244593719CO	JHEISSON ALBEIRO CAMPOS TIQUE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO "ZONICA V.I.P"	Carrera 107 N° 143 - 52 Localidad: Suba	BOGOTA D.C.	50,00	5000

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DIST
Dirección:
AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 5
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
RN255304996CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
EETLVINA RAMIREZ DE
Dirección:
Carrera 69 F N° 24 - 21
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
07/10/2014 14:28:15

472
DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE164695 Proc #: 2920800 Fecha: 2014-10-03 21:30
Tercero: 20426314-1EETLVINA RAMIREZ DE CHAVEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:

BOGOTÁ DC

C/INA RAMIREZ DE CHAVEZ
SECRETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "SAN
STIAN JC PARRILLA BAR"
Dirección: Carrera 69 F N° 24 - 21
Ciudad: Fontibón
Teléfono: 3143816464
Ciudad

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 03249 del 29 de noviembre de 2013 y Auto N° 01520 del 29 de septiembre de 2012.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

ANDREA CORTES SALAZAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2012-1000
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Reposición, Substitución, Repetición, Ejemplar - 0000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1000, se ha proferido el "AUTO No. 03249, Dada en Bogotá, D.C, a los 29 días del noviembre de 2013 y AUTO N° 01520, Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del septiembre de 2012.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO N° 01520 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL / POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES..

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next



Guía No. RN255304996CO

Fecha de Envío: 08/10/2014
02:22:44

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 50.00 Valor: 5000.00 Orden de servicio: 2595955



Datos del Remitente:



Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931



Datos del Destinatario:



Nombre: ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR" Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Carrera 69 F N° 24 - 21 Teléfono: 3143816464
Localidad: Fontibón

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
08/10/2014 02:22 AM	UAC.CENTRO	Admitido	
08/10/2014 04:47 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
08/10/2014 07:07 AM	CD.MONTEVIDEO	En proceso	
08/10/2014 02:06 PM	CD.MONTEVIDEO	Otros: no existe numero-dev. a remitente	
09/10/2014 11:37 AM	CD.MONTEVIDEO	En proceso de devolución a remitente	
10/10/2014 06:51 AM	CD.CHAPINERO	En proceso de devolución a remitente	

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

2595955

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 357 | PESO TOTAL (gr): 17.850,00

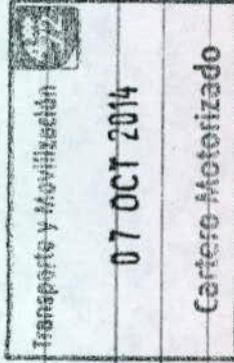
FECHA PREADMISIÓN: 07/10/2014 14:31:20

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE LA IMPOSICIÓN		DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES				
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA				
FIRMA				
FECHA DE ENTREGA:				
HORA DE ENTREGA:				



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$1.865.000

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$1.865.000



000000002595955

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

2595955

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN255304894CO	MARCO ANTONIO CARDONA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - SOCIEDAD EL RANCHO DE JONAS S.A.S - RESTAURANTE BAR PALO BONITO	Carrera 32 No 9 A - 08 Sur Localidad: Puento Aranda	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304903CO	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINEDA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ASADERO EL SABOR DEL FUTURO	Carrera 108 No 23 B - 86 Localidad: Fontibón	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304917CO	MARIA OLIVIA BERMUDEZ SIERRA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EL RINCONCITO LLANERO MARIA OLIVIA BERMUDEZ	Calle 69 A No 70 C -57 Localidad: Engativá	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304925CO	MARIA MAGDALENA RIAÑO PATIÑO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A & M MODAS	Carrera 100 N° 23 H - 83 Localidad: Fontibón	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304934CO	ANGEL FELIPE BERNAL - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - SOCIEDAD PEDRO GOMEZ Y CIA S.A	Calle 70 N° 7 - 53 - Localidad: Chapinero	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304948CO	ALBA LILIANA GUTIERREZ BUTRAGO	Calle 36 N° 18 A - 21 Municipio Tuluá - Valle del Cauca	TULLUA	50,00	7200
RN255304951CO	ESPERANZA CELIS ACUÑA	Calle 25 N° 25 - 89 Piso 2 Barrio: Panamericano	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304955CO	JORGE NIÑO Y GLADYS ANGARITA NIÑO	Avenida Calle 90 N° 74 A - 12	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304979CO	JOSÉ LIDER VELANDIA	Calle 72 N° 29 - 28	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304982CO	HENRY ALBERTO RIVEROS QUEVEDO REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - VIRREY SOLIS IPS S.A	Autopista Norte N° 162 - 52 Localidad: Usaquén	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255304996CO	ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR"	Carrera 69 F N° 24 - 21 Localidad: Fontibón	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255305002CO	YARA PATRICIA DEL RIO PASOS REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - SOCIEDAD PRODUCCIONES L Y V LTDA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO EL RANCHO MEXICANO	Avenida Calle 116 N° 19 - 50 Piso 2 - Localidad: Usaquén	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000
RN255305016CO	EUGENIO PARRADO GARCIA	Calle 75 Bis N° 20 - 27 Sur	BOGOTÁ D.C.	50,00	5000

Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 5

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
JORGE ISRAEL ARJONA VILLEGAS - MUNDO AUTOMOTRIZ	2995	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	30-08-2014	23-10-2014	29-10-2014	
MUSA BESAILE FAYAD	3065	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
EFRAIN ANTONIO MONSALVO - ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA	3066	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA	3057	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ	3058	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	

Autos: 17

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
JENNY ELVINIA REY DIAZ	3247	SSFFS-FAUNA	29-11-2013	22-10-2014	28-10-2014	
EDILSA DEL SOCORRO DIAZ HERNANDEZ	2562	SSFFS-FAUNA	15-10-2013	22-10-2014	28-10-2014	
RAMON ELIAS TABARES LOZANO	2563	SSFFS-FAUNA	15-10-2013	22-10-2014	28-10-2014	
DARA ALLI CABREJO SIERRA	3055	SSFFS-FAUNA	07-11-2013	22-10-2014	28-10-2014	
HENRY ALBERTO RIVEROS QUEVEDO - VIRREY SOLIS IPS S.A	3221	SCASP-HOSPITALARIOS	09-06-2014	22-10-2014	28-10-2014	
ESPERANZA CELIS ACUNA	02655	SSFFS-FAUNA	18-10-2013	22-10-2014	28-10-2014	
ALBA LILIANA GUTIERREZ BUITRAGO	2657	SSFFS-FAUNA	18-10-2013	22-10-2014	28-10-2014	
CLAUDINA MUÑOZ PINZON	2873	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	29-05-2014	22-10-2014	28-10-2014	
JORGE REYES SANDOVAL SALAZAR - CARBONERA JOSE REYES SANDOVAL	3585	SCAAV-FUENTES FIJAS	16-06-2014	22-10-2014	28-10-2014	
ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ - SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR	1520	SCAAV-RUIDO	29-09-2012	22-10-2014	28-10-2014	
ETELVINA RAMIREZ DE CHAVEZ - SAN SEBASTIAN JC PARRILLA BAR	3249	SCAAV-RUIDO	29-11-2013	22-10-2014	28-10-2014	
MARCO ANTONIO CARDONA - SOCIEDAD EL RANCHO DE JONAS S.A.S - RESTAURANTE BAR PALO BONITO	2926	SCAAV-FUENTES FIJAS	04-06-2014	22-10-2014	28-10-2014	
JORGE ENRIQUE LOPEZ PINEDA - ASADERO EL SABOR DEL FUTURO	2900	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	30-05-2014	22-10-2014	28-10-2014	
MARIA OLIVIA BERMUDEZ SIERRA - EL RINCONCITO LLANERO MARIA OLIVIA BERMUDEZ	2981	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-06-2014	22-10-2014	28-10-2014	
RODRIGUEZ MURCIA HERMANOS SAS - RODOLFO	5135	SSFFS-FLORA	04-08-2014	22-10-	28-10-2014	

RODRIGUEZ MURCIA					2014		
WILSON RUBEN GARCIA CANO - EL IMPERIO D.C. BAR	3121	SCAAV-RUIDO	06-06-2014	22-10-2014	28-10-2014		
JOHN EDDIER RIVERA GONZALEZ - MODUART	2189	SSFFS-FLORA	30-04-2014	20-10-2014	24-10-2014		

Registros: 10

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Destijación	Archivo
FUNDACION VIDA SANA - FUNSANAR - GUIDO ALFARO MEZA CAICEDO	1381	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	26-06-2014	23-10-2014	29-10-2014	
M & R INTERNACIONAL S.A.S	1571	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
YOUNG NA - IBUSINESS SAS	1553	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	14-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
SANDOVAL SANDOVAL MERY - CARNES LA FORTALEZA MS	1581	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	21-10-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTOYA	1569	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTOYA	1566	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTOYA	1565	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	15-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
MARCAS EUROPEAS S.A. - RICARDO JIMÉNEZ NIÑO	1709	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	27-08-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTOYA	1562	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	15-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
MARCAS EUROPEAS S.A. - RICARDO JIMENEZ NIÑO	1708	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	27-08-2014	21-10-2014	27-10-2014	

